

CONACYT
FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA NACIONAL

IMPORTANTE

Sus observaciones deberán enviarse al **CONACYT** utilizando este formulario. En caso contrario, consideraremos su conformidad con el proyecto propuesto.

Dada la importancia que tiene su participación, este proyecto se pone a su consideración durante un período de dos meses improrrogables.

El obtener sus observaciones y el envío oportuno de las mismas al **CONACYT**, permitirán que este Proyecto al ser adoptado como Norma Salvadoreña responda a las necesidades reales del consumidor y las posibilidades del productor.

TITULO DEL ANTEPROYECTO: EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD.
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA SALVADOREÑA OBLIGATORIA NSO 23.47.06:09 EFICIENCIA ENERGETICA. ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO VENTANA, DIVIDIDO Y PAQUETE. REQUISITOS.

❖ Coloque una cruz en la casilla correspondiente.

Código del Proyecto	Aprobación tal y como se presenta	Aprobación con comentarios editoriales (1)	Aprobación con observaciones técnicas (1)(2)	Desaprobación por los motivos expuestos (1)(2)	Abstención
NSO-PEC 23.47.06:09					

(1) Favor enviar sus comentarios en hoja anexa y éstos serán analizados por el Comité Técnico de Normalización respectivo.

(2) Las observaciones sin una adecuada sustentación técnica no se considerarán en el Comité Técnico.

Razón social: _____

Nombre del responsable de llenar este formulario: _____

Dirección y ciudad: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Cargo: _____

Para mayor información comunicarse con: la Ing. Castillo al Tel: 2234-8430, o al correo electrónico ecastillo@conacyt.gob.sv

Inicio de Consulta Pública Nacional: **30 de Noviembre de 2009.**

Fin de Consulta Pública Nacional: **30 de Enero de 2010.**

ANTEPROYECTO DE NSO- PEC 23.47.06:09 NORMASALVADOREÑA



EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA SALVADOREÑA OBLIGATORIA NSO 23.47.06:09 EFICIENCIA ENERGETICA. ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO VENTANA, DIVIDIDO Y PAQUETE. REQUISITOS.

CORRESPONDENCIA:

ICS 23.120

NSO-PEC 23.47.06:09

Editada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT, Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Alvarez, Pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, # 51, San Salvador, El Salvador, Centro América. Teléfonos: 2234-8400, 2225-6222; Fax: 2225-6255; e-mail: info@conacyt.gob.sv.

Derechos Reservados

INFORME

Los Comités Técnicos de Normalización del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT, son los organismos encargados de realizar el estudio de las normas. Están integrados por representantes de la Empresa Privada, Gobierno, Organismo de Protección al Consumidor y Académico Universitario.

Con el fin de garantizar un consenso nacional e internacional, los proyectos elaborados por los Comités se someten a un período de consulta pública durante el cual puede formular observaciones cualquier persona.

El estudio elaborado fue aprobado como NSO-PEC 23.47.06:09, por el Comité Técnico de Normalización de EFICIENCIA ENERGETICA. La oficialización de la norma conlleva la ratificación por Junta Directiva y el Acuerdo Ejecutivo del Ministerio de Economía.

Esta norma está sujeta a permanente revisión con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias de la técnica moderna. Las solicitudes fundadas para su revisión merecerán la mayor atención del organismo técnico del Consejo: Departamento de Normalización, Metrología y Certificación de la Calidad.

MIEMBROS PARTICIPANTES DEL COMITE 47

Leonel Ernesto Flores	MINISTERIO DE HACIENDA. DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Francisco Javier Vadillo	UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSE SIMEON CAÑAS
José María Chávez Castillo	MABE DE EL SALVADOR
Christian Planas	MABE DE EL SALVADOR
Yuri José Sánchez	FRIO PARTES
Hjalmar Avelar	FRIO PARTES
Franklin Chávez	FOCH S.A DE C.V.
José Osmar Rivera	UNICOMER
José Salguero	UNICOMER
José Luis Rivas	UNICOMER
Jorge Vásquez	SICA
Ana Maria González	BUN-CA/PROYECTO PEER
José Luis Campos Reyes	DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR
Atilio René Ávila	DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR
Carlos R. Artiga	LABORATORIO DE METROLOGIA LEGAL
Evelyn Xiomara Castillo	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para la evaluación de la conformidad, en adelante PEC, que facilite y oriente la coordinación de las entidades relacionadas con la verificación y vigilancia de las normas:

- NSO 23.47.06:09 EFICIENCIA ENERGETICA. ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO VENTANA, DIVIDIDO Y PAQUETE. REQUISITOS.
- NSO 23.47.07: 09 EFICIENCIA ENERGETICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE PARA RECINTOS CON CAPACIDADES DE ENFRIAMIENTO DE HASTA 17 589 W (60 000 BTU/H). ETIQUETADO.

A fin de ofrecer productos de calidad para las personas y sus bienes, así como facilitar la aplicación y operativización efectiva de esta norma.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Este procedimiento aplica a las entidades relacionadas con la verificación y vigilancia de los requisitos establecidos para todos los equipos de acondicionadores de aire tipo ventana, dividido y paquete, con capacidades nominales de enfriamiento de hasta 17 589 W (60 000 BTU/h).

En el caso de los equipos acondicionadores de aire tipo dividido, se contempla la eficiencia de la unidad condensadora en forma individual y la combinación completa condensador-evaporador(es).

Las unidades tipo bombas de calor solo se normarán en su etapa de enfriamiento no en la de calefacción.

Nota 1. Todos los equipos incluidos en esta norma deben operar a 60 Hz.

3. DEFINICIONES

Para efectos del presente PEC, se establecen las siguientes definiciones:

3.1 Acreditación: atestación de tercera parte relativa a un organismo de evaluación de la conformidad que manifiesta la demostración formal de su competencia para llevar a cabo tareas específicas de evaluación de la conformidad.

3.2 Certificación: procedimiento por el cual un organismo de certificación asegura por escrito que un producto, proceso o servicio cumple con los requisitos especificados.

3.3 Certificado: documento emitido de acuerdo con las reglas de un sistema de certificación, que da confianza en que un producto, proceso o servicio debidamente identificado, es conforme con una norma u otro documento normativo.

3.4 Características físicas de los equipos: son aquellas características relacionadas con las partes externas o internas visuales de los equipos que no afectan el desempeño energético de los mismos.

3.5 Características técnicas de los equipos: son aquellas características que afectan el desempeño energético de los equipos.

3.6 Aire acondicionado: el acondicionamiento del aire es el proceso que enfría, limpia y circula el aire, controlando, además, su contenido de humedad. También se le llama aire acondicionado al equipo que se encarga de acondicionar el espacio. Los equipos de aire acondicionado poseen las siguientes partes principales: compresor, condensador, dispositivos de expansión o válvulas de expansión y evaporador. Estos pueden ser de tipo: ventana, paquete y dividido.

3.7 Aire estándar: aire seco a 21,1°C y a 101,3 kPa; a estas condiciones, el aire seco tiene una densidad de masa de 1,2 kg/m³.

3.8 Bomba de calor: equipo diseñado principalmente para proporcionar una distribución libre de aire acondicionado a un espacio cerrado, sala o zona (espacio acondicionado). Esta incluye una fuente primaria de refrigeración para calefacción la cual toma calor de una fuente externa para calentar el interior o puede remover calor desde el espacio acondicionado y descargarlo al ambiente si se desea enfriamiento. Puede también incluir medios para la circulación y la limpieza de aire, humidificación, ventilación o extracción de aire.

3.9 Capacidad de enfriamiento: capacidad que tiene el equipo para remover el calor de un espacio cerrado. Puede ser medido en unidades de potencia térmica: Watts térmicos (Wt) o BTU/h.

3.10 Capacidad nominal de enfriamiento: capacidad de enfriamiento declarada por el fabricante.

3.11 Capacidad de enfriamiento efectiva: medida del calor efectivo extraída por un acondicionador de aire de un espacio, una zona o un cuarto cerrado.

3.12 Compresor: es el componente que se encarga de presurizar el gas refrigerante dentro del sistema y actúa como una bomba que aspira y empuja el refrigerante dentro de las tuberías del sistema.

3.13 Condensador y unidad condensadora: condensador es la parte del equipo que rechaza calor a una fuente externa al interior del recinto acondicionado. La fuente externa puede ser el aire ambiente o agua. La unidad condensadora es la combinación del

compresor y el condensador en un solo equipo. A la unidad condensadora también se le denomina “condensador”

3.14 Dispositivo de expansión o válvula de expansión: este se encarga de restringir el paso del refrigerante lo suficiente para que ocurra una caída de presión y causa el enfriamiento en la unidad evaporadora.

3.15 Eficiencia Energética (E.E.): relación entre el consumo de potencia eléctrica con respecto a un trabajo realizado. En el caso del aire acondicionado, el trabajo es la remoción o eliminación de calor en un recinto cerrado.

3.11 Equipo de aire acondicionado: para efectos de esta norma ver numeral 3.1

3.12 Equipo tipo dividido, central o centralizado (split): equipo de aire acondicionado en el cual uno o más de los componentes principales son separados unos de otros y que son diseñados para trabajar en conjunto, en la cual la unidad evaporadora distribuye por medio de ductería el aire enfriado a varios espacios cerrados.

3.13 Equipo tipo dividido con descarga directa (Mini Split y Multi Split): equipo de aire acondicionado en el cual uno o más de los componentes principales son separados unos de otros y que son diseñados para trabajar en conjunto, donde la unidad evaporadora descarga en forma directa el aire acondicionado.

3.14 Equipo tipo paquete: equipo de aire acondicionado en el cual todos los componentes principales son acoplados en un solo gabinete, el cual utiliza un sistema de ductos para la distribución de aire en uno o más recintos acondicionados.

3.15 Equipo tipo ventana: es un equipo de acondicionador de aire ensamblado y protegido en una caja, diseñado como una unidad para instalar en una ventana, a través de una pared o como consola. Se diseña, principalmente, para proporcionar un caudal libre de acondicionador de aire en un espacio, una zona o un cuarto cerrado. Incluye una unidad de enfriamiento, la cual enfría y deshumecta el aire, y los medios para circulación o purificación del aire. Adicionalmente puede incluir medios para ventilación y calefacción.

3.16 Evaporador o unidad evaporadora: parte del equipo que remueve el calor del flujo de aire interior. Típicamente consta de un serpentín, uno o más ventiladores y un dispositivo de control de flujo refrigerante.

3.17 Gas Refrigerante: fluido de trabajo que utiliza el sistema de refrigeración del equipo acondicionador de aire; éste cambia del estado líquido a vapor en el proceso de absorción de calor, en el serpentín evaporador y de vapor a líquido en el serpentín del

condensador. En aire acondicionado los tipos de refrigerantes más utilizados son: Clorodifluorometano (CHClF_2) R22, 134a, 410a y 408b.

3.18 Relación de Eficiencia Energética (REE): razón entre la capacidad de enfriamiento total y la potencia de entrada efectiva en cualquier grupo de condiciones de clasificación dadas. (Cuando REE aparezca sin indicación de unidades, se debe entender que esto se deriva de unidades W_t/W_e). Otra forma de expresar este termino de eficiencia es el formato EER (del inglés energy efficiency ratio) y se define con unidades $(\text{BTU/h})/W_e$.

Nota 2. Tal relación se obtiene dividiendo la capacidad de enfriamiento (W_t) entre la potencia eléctrica promedio (W_e).

Las unidades en el sistema inglés son:

- Unidad de flujo térmico (capacidad del acondicionador) BTU/h:

$$1 \text{ BTU/h} = 0,293071 \text{ W}$$

$$1 \text{ W} = 3,4121 \text{ BTU/h}$$

3.19 Serpentin condensador: intercambiador de calor, el cual desecha el calor removido del espacio por acondicionar a una fuente externa, típicamente al aire ambiente.

3.20 Serpentin evaporador: intercambiador de calor que remueve el calor del espacio por acondicionar.

3.21 Capacidad de enfriamiento (W_t): capacidad que tiene un equipo para remover el calor de un espacio cerrado, expresado en Watts.

3.22 Potencia eléctrica promedio de entrada a la unidad (W_e): es el valor promedio, en W_e , de las mediciones de la potencia eléctrica de entrada durante el ensayo para la determinación de la capacidad de enfriamiento.

3.23 Descripción e Identificación de producto: es alusiva al tipo de equipo, según campo de aplicación de la norma NSO 23.47.06:09 y NSO 23.47.07:09

3.24 Actividad de evaluación de la conformidad de primera parte: actividad de evaluación de la conformidad que lleva a cabo la persona o la organización que provee el objeto.

Nota 1. La denominación de primera, segunda y tercera parte utilizadas para caracterizar a las actividades de evaluación de la conformidad en relación con un objeto dado no se deben confundir con la identificación legal de las correspondientes partes en un contrato.

3.25 Actividad de evaluación de la conformidad de segunda parte: actividad de evaluación de la conformidad que lleva a cabo una persona u organización que tiene interés como usuario en el objeto.

Nota 2. Entre las personas u organizaciones que llevan a cabo actividades de evaluación de la conformidad de segunda parte se incluyen, por ejemplo, los compradores o usuarios de productos o clientes potenciales que buscan apoyarse en el sistema de gestión del proveedor, u organizaciones que representan dichos intereses.

3.26 Actividad de evaluación de la conformidad de tercera parte: actividad de evaluación de la conformidad que lleva a cabo una persona u organismo que es independiente de la persona u organización que provee el objeto y también de los intereses del usuario en dicho objeto.

3.27 Dictamen de verificación: Documento que será emitido por CONACYT, para verificar la validez del certificado de cumplimiento con la NSO 23.47.06:09 y NSO 23.47.07:09

3.28 Declaración de Conformidad del proveedor: es la actividad de evaluación de la conformidad que lleva a cabo la persona o la Organización que provee el producto.

3.29 Evaluación de la conformidad: Es el proceso mediante el cual, un producto, proceso, persona, servicio o sistema, es evaluado con respecto a una norma, comprende, vigilancia, monitoreo y control de parte de las entidades involucradas, utilizando para ello procedimientos de muestreo, prueba, calibración, certificación y verificación, entre otros, según corresponda.

3.30 Modelo: objetos susceptibles de reproducción por su tipo, características de forma externa y especificaciones técnicas; suelen utilizarse para identificar productos. Punto de referencia para imitarlo o reproducirlo.

3.31 Organismos de evaluación de la conformidad (OEC): organismo que realiza servicios de evaluación de la conformidad y que puede ser objeto de la acreditación.

3.32 Sello: marca protegida, aplicada o emitida de acuerdo con las reglas de un sistema de certificación, que proporciona confianza en que el producto, proceso o servicio considerado es conforme con una norma u otro documento normativo especificado.

3.33 Sufijos: se denomina sufijo a la información suplementaria que se agrega después del modelo base.

3.34 Versión: modificaciones, mejoras o correcciones efectuadas al modelo base.

3.35 Verificación: dar fe mediante registro que los resultados del diseño cumplen los elementos de entrada y que se ha cumplido lo planificado.

3.36 Vigilancia: repetición sistemática de actividades de evaluación de la conformidad como base para mantener la validez de la declaración de conformidad.

4. SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS

REE	Relación de Eficiencia Energética
W _t	Watt térmico
W _e	Watt eléctrico
E.E.	Eficiencia Energética
W	Watt
h	Hora
CT	Comité Técnico
ISO	Organización Internacional para la Normalización
INTECO	Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica
NOM	Norma Obligatoria Mexicana
COPANT	Comisión Panamericana de Normas Técnicas

5. PROCEDIMIENTO

La evaluación de la conformidad se llevará a cabo por las entidades relacionadas, siendo estas las siguientes:

- Dirección General de Aduanas
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Departamento de Normalización, Metrología y Certificación de la Calidad
- Defensoría del Consumidor

5.1 EVALUACION DE LA CONFORMIDAD POR CONACYT.

Todo proveedor de equipo de aire acondicionado sometido a las normas:

- NSO 23.47.06:09 EFICIENCIA ENERGETICA. ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO VENTANA, DIVIDIDO Y PAQUETE. REQUISITOS.
- NSO 23.47.07:09 **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

Que desee ingresar al país por primera vez, un modelo de equipo, deberá presentar al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) la respectiva “Solicitud de Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de las Normas antes mencionadas (Ver Anexo A)”, la cual deberá venir acompañada de cada uno de los documentos de respaldo respectivos que se menciona en el numeral 5.1.1. Futuros ingresos de este mismo modelo no requerirán nuevas solicitudes de verificación, pues están amparados al mismo dictamen

CONACYT dispondrá de 15 días hábiles para verificar la documentación de respaldo que acompaña la solicitud antes mencionada y notificar al proveedor del equipo el resultado de la verificación y emisión del respectivo dictamen.

Nota 3. Cuando un proveedor de equipo presente la solicitud antes mencionada para un modelo con nuevas versiones o de sufijos que se refieren a cambios de las características físicas que no afecten su desempeño energético, será válida la documentación de respaldo presentada para el modelo base y será suficiente que llene el formulario de “**Solicitud de Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de las Normas NSO 23.47.06:09 y NSO 23.47.07:09**” (Ver Anexo A), acompañada de fotocopias autenticadas de la documentación de respaldo del modelo base, incluyendo la fotocopia de su respectivo Dictamen Técnico. En este caso CONACYT dispondrá de un máximo de 3 días hábiles para la resolución del dictamen de verificación.

5.1.1 La solicitud antes mencionada deberá venir acompañada por cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Certificado de un Organismo Certificador Acreditado; el proveedor de equipo procederá a llenar la solicitud de Verificación del Certificado (ver Anexo A Formulario FSPEC A1 o FSPEC A3, según corresponda). Dicho Certificado no puede tener una vigencia mayor de 3 años
- b) Declaración de Conformidad del Proveedor, la cual deberá contener como mínimo lo descrito en el Anexo C, y debe presentarse acompañada de la documentación de respaldo descrita en Anexo D; en este caso el proveedor del equipo llenará la solicitud de Verificación de dicha declaración respectiva (ver Anexo A, Formulario FSPEC A2 o FSPEC A3, según corresponda).
- c) Sello de Certificación, reconocido en El Salvador; el proveedor del equipo llenará la solicitud de Verificación de dicho Sello (ver Anexo A, Formulario FSPEC A1 y FSPEC A3).

La Certificación que presente el importador o proveedor, alusiva a los literales a) y c) anteriores debe ser expedida por:

- a) Un Organismo de Certificación Acreditado o Reconocido por CONACYT y deberá soportar esta Certificación en resultados de ensayos realizados en Laboratorios Acreditados o Reconocidos por CONACYT.

Si para un requisito en particular exigido en la NSO 23.47.06:09 y NSO 23.47.07:09 no existen en El Salvador Laboratorios Nacionales Acreditados o Reconocidos por CONACYT, se deberá soportar los ensayos realizados por Laboratorios Regionales o Internacionales Acreditados por el Organismo de Acreditación del país de origen que sea firmante de Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC o IAAC o Reconocidos por CONACYT.

- b) Un Organismo de Certificación Acreditado por la Entidad Acreditadora del país de origen de estos productos, siempre y cuando dicho país mantenga vigente con El Salvador un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo, para los efectos de Certificación aquí considerados.
- c) Un Organismo de Certificación Acreditado por la Entidad Acreditadora del País de origen de estos productos, siempre y cuando este Organismo acepte recíprocamente, mediante Acuerdo de Reconocimiento Mutuo, los Certificados de Conformidad expedidos por un Organismo Certificador Acreditado por CONACYT, para los efectos de Certificación aquí considerados.
- d) Un Organismo de Certificación Acreditado por la Entidad Acreditadora del País de origen de estos productos y que no tenga Acuerdos de Reconocimientos Mutuos descritos en los literales b) y c), siempre y cuando un Organismo Certificador Acreditado por CONACYT, expida, para los efectos de Certificación considerados en las normas NSO 23.47.06:09 y NSO 23.47.07:09, otro Certificado de Conformidad con base en la información contenida en el Certificado de Conformidad que expidió el Organismo Extranjero.

El Organismo de Certificación extranjero de que trata los literales b), c) y d) de este numeral deberá poder demostrar que el certificado que expidió se basó en resultados de ensayos realizados en Laboratorios Acreditados ante el Organismo de Acreditación del país de origen de los productos importados que sea firmante de Acuerdos de Reconocimiento Mutuos ante ILAC o IAAC o por Laboratorios Acreditados o Autorizados por el Organismo Salvadoreño de Acreditación.

La Declaración de Conformidad del Proveedor será emitida por el propio fabricante de los equipos que se deseen importar, y debe venir acompañada por lo descrito en el Anexo A, FSPEC A2. El contenido mínimo de la Declaración de Conformidad del Proveedor esta descrito en el Anexo C. Los documentos que respalden los resultados de la evaluación de la conformidad del proveedor, están descritos en el Anexo D. Los métodos de ensayo deberán ser realizados por un laboratorio acreditado que sea reconocido por CONACYT, de conformidad a lo expuesto anteriormente para el caso de utilizar Certificaciones o Sellos de Conformidad.

Si el certificado, declaración de conformidad del proveedor o sello de conformidad estuviera en idioma diferente al castellano, debe presentar la traducción del certificado y ésta deberá estar notariada.

5.1.2 En el caso que CONACYT apruebe la certificación o declaración de conformidad del proveedor o sello de conformidad, emitirá el dictamen de verificación de la validez de los documentos presentados (FSPEC A4, ver Anexo B) con las solicitudes descritas en el numeral 5.1.1. Este dictamen aprobado es el que se presentará a la Dirección General de Aduanas para el ingreso de cada lote.

5.2 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD POR LAS ADUANAS.

5.2.1 Para todo equipo de aire acondicionado que se desee importar al país, sujeto a las normas:

- NSO 23.47.06:09 EFICIENCIA ENERGETICA. ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO VENTANA, DIVIDIDO Y PAQUETE. REQUISITOS.
- NSO 23.47.07: 09 EFICIENCIA ENERGETICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE PARA RECINTOS CON CAPACIDADES DE ENFRIAMIENTO DE HASTA 17 589 W (60 000 BTU/H). ETIQUETADO.

Deberá presentar a la Dirección General de Aduanas, además de los documentos de importación requeridos por esta Dirección, la fotocopia del Dictamen Técnico de Verificación emitido por CONACYT, sobre cumplimiento de los requisitos de las normas.

5.2.2 El personal de Aduanas verifica, la autenticidad del Dictamen Técnico de Verificación de la Conformidad emitido por CONACYT, en adición a los procedimientos vigentes de Aduanas.

5.3 EVALUACION DE LA CONFORMIDAD POR LA DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR

5.3.1 En la etapa de comercialización de los equipos de aires acondicionados de la República de El Salvador, la Defensoría del Consumidor velará por el cumplimiento de conformidad de la norma, de acuerdo a lo establecido en su Ley y Reglamento, para lo cual establecerá programas de vigilancia.

6. REFERENCIAS


Para la correcta aplicación de este procedimiento es necesario consultar los siguientes documentos vigentes:

- Ley del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
- Ley de Protección al Consumidor
- Ley Orgánica de la Dirección General de Aduanas
- ISO/IEC 17000 “Evaluación de la Conformidad- Vocabulario y Principios Generales”
- ISO/IEC 17050-1 “Evaluación de la Conformidad- Declaración de la Conformidad del Proveedor- Parte 1: Requisitos Generales”

- ISO/IEC 17050-2 “Evaluación de la Conformidad- Declaración de la Conformidad del Proveedor- Parte 2: Documentación de Apoyo”.

Anexos A (Normativo)

Solicitudes de verificación del cumplimiento de los requisitos de las normas NSO 23.47.06:09 y NSO 23.47.07: 09.

		FSPEC A1		FECHA:		
SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (Con Certificado o Sello de Conformidad)				No. DE ORDEN¹⁾		
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (FABRICANTE/DISTRIBUIDOR)						
Nombre del Solicitante:						
Empresa:						
Dirección Física:						
Teléfono:		Fax:		e-mail:		
INFORMACION DEL FABRICANTE (Llenar en caso que el solicitante no sea el fabricante)						
Nombre del Fabricante del Producto:						
Dirección Física:						
Teléfono:		Fax:		Email:		
INFORMACION DEL TRAMITADOR						
Nombre:						
No. de DUI:						
Empresa:						
Teléfono:		Fax:		e-mail:		
INFORMACIÓN TECNICA						
Modelo Base del Producto:						
Sufijos del Modelo ²⁾ :						
Versiones del Modelo ²⁾ :						

<p>Tipo de Equipo: Favor colocar una "X" en el equipo que ampara esta declaración</p> <p>a) Equipo tipo ventana <input type="checkbox"/></p> <p>b) Equipo tipo dividido</p> <p>- Tipo central (split) <input type="checkbox"/></p> <p>- Descarga directa (mini split y multi split) <input type="checkbox"/></p> <p>c) Equipo tipo paquete <input type="checkbox"/></p>					
Capacidad de enfriamiento, según etiqueta (Wt o BTU/h):		Clase según tablas 1,2 o 3 de la norma (A o B):		Relación de Eficiencia Energética (REE) del aparato en Wt/We o (BTU/h)/We, según etiqueta:	
Limite Mínimo de la Relación de Eficiencia Energética (REE) en Wt/We o (BTU/h)/We, según norma (ver Tabla 1, 2 y 3):			Ahorro de Energía respecto al límite, según etiqueta:		
Nombre del Laboratorio Acreditado que ampara el Dictamen de los métodos de ensayo del producto:					
País de origen de la emisión del Dictamen del Laboratorio Acreditado:			Fecha de emisión del Dictamen de Laboratorio Acreditado:		
País de origen de la emisión del certificado o sello de conformidad:					
Nombre de la entidad emisora del certificado o sello de conformidad:					
Fecha de la emisión del certificado o sello de conformidad:					
Nota: Completar una solicitud para cada modelo y tipo de equipo que se someta a verificación					

DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

- Certificado del producto o sello de conformidad³⁾
- Diseño y contenido de la etiqueta del producto
- Resultados de las pruebas realizadas en los parámetros que definen desempeño de eficiencia energética y etiquetado, los cuales deben cumplir las normas NSO 23.47.06:09 y NSO 23.47.07:09³⁾ y deberán ser realizados por laboratorio acreditado o reconocido por CONACYT


Nota: Toda la documentación debe de estar en idioma castellano

- DECLARO: - Toda la información proporcionada es verídica
ME COMPROMETO: - A pagar la tarifa que CONACYT ha establecido para el servicio

Firma

Sello

- 1) Uso exclusivo de CONACYT
- 2) Estas casillas se podrán llenar para diferentes sufijos o versiones de un modelo base, cuando, al momento de solicitar dictamen para el modelo base se desea incluir los sufijos o versiones de dicho modelo que presentan cambios en características físicas o externas, que no afectan las características técnicas del equipo. Para los equipos que corresponden a un sufijo o versión que conlleva cambios de las características técnicas de un modelo base, se llenará el presente formulario para cada sufijo o versión del modelo base, acompañada de la documentación de apoyo respectiva.
- 3) Para los modelos de diferente sufijo o versión de un modelo base, que no representan cambios en las características técnicas del equipo (desempeño energético y otros), la certificación o sello de conformidad, así como los resultados de las pruebas de laboratorio del modelo base, ampara a las diferentes versiones de este modelo y no es necesario adjuntar al presente documentos de apoyo para cada versión o sufijo.

		FSPEC A2		FECHA:	
SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (Con Declaración de Conformidad del Proveedor)				No. DE ORDEN¹⁾	
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (FABRICANTE/DISTRIBUIDOR)					
Nombre del Solicitante:					
Empresa:					
Dirección Física:					
Teléfono:		Fax:		e-mail:	
INFORMACION DEL FABRICANTE (Llenar en caso que el solicitante no sea el fabricante)					
Nombre del Fabricante del Producto:					
Dirección Física:					
Teléfono:		Fax:		Email:	
INFORMACION DEL TRAMITADOR					
Nombre:					
No. de DUI:					
Empresa:					
Teléfono:		Fax:		e-mail:	
INFORMACIÓN TÉCNICA					
Modelo Base del Producto:					
Sufijos del Modelo ²⁾ :					
Versiones del Modelo ²⁾ :					
Tipo de Equipo: Favor colocar una "X" en el equipo que ampara esta declaración					
a) Equipo tipo ventana		<input type="checkbox"/>			
b) Equipo tipo dividido					
- Tipo central (split)		<input type="checkbox"/>			
- Descarga directa (mini split y multi split)		<input type="checkbox"/>			
c) Equipo tipo paquete		<input type="checkbox"/>			

Capacidad de enfriamiento, según etiqueta (Wt o BTU/h):		Clase según tablas 1,2 o 3 de la norma (A o B):		Relación de Eficiencia Energética (REE) del aparato en Wt/We o $(BTU/h)/We$, según etiqueta:	
Límite Mínimo de la Relación de Eficiencia Energética (REE) en Wt/We o $(BTU/h)/We$, según norma (ver Tabla 1, 2 y 3):			Ahorro de Energía respecto al límite, según etiqueta:		
Nombre del Laboratorio Acreditado que ampara el Dictamen de los métodos de ensayo del producto:					
País de origen de la emisión del Dictamen del Laboratorio Acreditado:		Fecha de emisión del Dictamen de Laboratorio Acreditado:			
País de origen del Proveedor que Declara la Conformidad de los Equipos:					
Fecha de la emisión de la Declaración de Conformidad:					
Nota: Completar una solicitud para cada modelo y tipo de equipo que se someta a verificación					

DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

- Diseño y contenido de etiqueta de producto
- Resultados de las pruebas realizadas en los parámetros que definen desempeño de eficiencia energética y etiquetado, los cuales deben cumplir las normas NSO 23.47.06:09 y NSO 23.47.07:09³⁾ y deberán ser realizados por laboratorio acreditado o reconocido por CONACYT
- Declaración de Conformidad del Proveedor jurada frente a un notario del responsable de la internación del equipo. La declaración jurada debe contener como mínimo lo descrito en el Anexo C y debe venir acompañada de la documentación de apoyo descrita en el Anexo D.


Nota: Toda la documentación debe de estar en idioma castellano

DECLARO: - Toda la información proporcionada es verídica
ME COMPROMETO: - A pagar la tarifa que CONACYT ha establecido para el servicio

Firma

Sello

- 1) Uso exclusivo de CONACYT
- 2) Estas casillas se podrán llenar para diferentes sufijos o versiones de un modelo base, cuando al momento de solicitar dictamen para el modelo base, se desea incluir los sufijos o versiones de dicho modelo que presentan cambios en características físicas o externas que no afectan las características técnicas del equipo. Para los equipos que corresponden a un sufijo o versión que conlleva cambios de las características técnicas de un modelo base, se llenará el presente formulario para cada sufijo o versión del modelo base, acompañada de la documentación de apoyo respectiva.
- 3) Para los modelos de diferente sufijo o versión de un modelo base, que no representan cambios en las características técnicas del equipo (desempeño energético y otros), la documentación de apoyo, que incluye los resultados de las pruebas de laboratorio del modelo base, ampara a las diferentes versiones de este modelo y no es necesario adjuntar al presente la documentación de apoyo para cada versión o sufijo.

		FSPEC A3		FECHA:	
SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA VERSIONES DE MODELOS SIN CAMBIO DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS CON ANTECEDENTES DE DICTAMEN PARA MODELO BASE (Con Certificado o Sello de Conformidad o Declaración de Conformidad del Proveedor)				No. DE ORDEN¹⁾	
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (FABRICANTE/DISTRIBUIDOR)					
Nombre del Solicitante:					
Empresa:					
Dirección Física:					
Teléfono:		Fax:		e-mail:	
INFORMACION DEL FABRICANTE (Llenar en caso que el solicitante no sea el fabricante)					
Nombre del Fabricante del Producto:					
Dirección Física:					
Teléfono:		Fax:		Email:	
INFORMACION DEL TRAMITADOR					
Nombre:					
No. de DUI:					
Empresa:					
Teléfono:		Fax:		e-mail:	
INFORMACIÓN TECNICA					
Modelo Base del Producto:					
Sufijos del Modelo ²⁾ :					
Versiones del Modelo ²⁾ :					

<p>Tipo de Equipo: Favor colocar una "X" en el equipo que ampara esta declaración</p> <p>a) Equipo tipo ventana <input type="checkbox"/></p> <p>b) Equipo tipo dividido</p> <p>- Tipo central (split) <input type="checkbox"/></p> <p>- Descarga directa (mini split y multi split) <input type="checkbox"/></p> <p>c) Equipo tipo paquete <input type="checkbox"/></p>					
Capacidad de enfriamiento, según etiqueta (Wt o BTU/h):		Clase según tablas 1,2 o 3 de la norma (A o B):		Relación de Eficiencia Energética (REE) del aparato en Wt/We o (BTU/h)/We, según etiqueta:	
Límite Mínimo de la Relación de Eficiencia Energética (REE) en Wt/We o (BTU/h)/We, según norma (ver Tabla 1, 2 y 3):		Ahorro de Energía respecto al límite, según etiqueta:			
Nombre del Laboratorio Acreditado que ampara el Dictamen de los métodos de ensayo del producto:					
País de origen de la emisión del Dictamen del Laboratorio Acreditado:		Fecha de emisión del Dictamen de Laboratorio Acreditado:			
País de origen de la emisión del certificado o sello de conformidad o declaración de conformidad del proveedor:					
Nombre de la entidad emisora del certificado o sello de conformidad o declaración de conformidad del proveedor:					
Fecha de la emisión del certificado o sello de conformidad o declaración de conformidad del proveedor:					
Fecha de Solicitud de Modelo Base:		No. de Solicitud de Modelo Base:			
Fecha de Dictamen favorable:		No. de Dictamen favorable de CONACYT:			
<p>Nota: Completar una solicitud para cada modelo y tipo de equipo que se someta a verificación</p>					

DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

- Diseño y contenido de etiqueta del producto
- Fotocopia del Dictamen favorable de CONACYT para el modelo base.

Nota: Toda la documentación debe de estar en idioma castellano


DECLARO: - Toda la información proporcionada es verídica
ME COMPROMETO: - A pagar la tarifa que CONACYT ha establecido para el servicio

Firma

Sello

- 1) Uso exclusivo de CONACYT
- 2) Estas casillas se podrán llenar para diferentes sufijos o versiones de un modelo base, que se estén declarando en este mismo momento y posteriormente al momento que se solicito dictamen para el modelo base y siempre y cuando dicho dictamen haya sido emitido de forma favorable, caso contrario presentara este formulario con la documentación de apoyo descrita anteriormente, exceptuando el dictamen.

**Anexo B (Normativo)
Dictámenes de Verificación de la Validez y de Aprobación de producto**

 <p align="center">FDPEC A4 DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE VALIDEZ DE LA DOCUMENTACION Y APROBACIÓN DEL PRODUCTO</p>				FECHA:		
				No. DE ORDEN		
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (FABRICANTE/DISTRIBUIDOR)						
Nombre del Solicitante:						
Empresa:						
Dirección Física:						
Teléfono:		Fax:		e-mail:		
INFORMACIÓN DEL TRAMITADOR						
Nombre del Solicitante:						
Dirección Física:						
Empresa:						
Teléfono:		Fax:		e-mail:		
INFORMACIÓN DEL FABRICANTE (Solo llenar en el caso que el fabricante no es el solicitante)						
Nombre del contacto:						
Empresa:						
Dirección física:						
Teléfono:		Fax:		e-mail:		
INFORMACIÓN TECNICA						
Descripción e identificador del Producto:						
Marca del Producto:						
Modelo del Producto:						
Versión o sufijo del modelo:						
DICTAMEN DE VALIDEZ DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA						
DOCUMENTOS PRESENTADOS				VALIDADO		
				SI	NO	
Certificado						
Dictamen de Laboratorio acreditado						

Sello de Conformidad del Producto		
Declaración de la Conformidad del Proveedor		
DICTAMEN DE APROBACIÓN DE DESEMPEÑO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ETIQUETADO		
PARAMETRO	CUMPLIMIENTO CON NSO 23.47.06:09 y NSO 23.47.07:09	
	SI	NO
Diseño y Contenido del Etiquetado del Producto		
Desempeño de Eficiencia Energética		
Observaciones (en caso de no cumplimiento):		
DATOS DEL RESPONSABLE:		
Nombre: _____		
Cargo: _____		
Firma : _____ Sello _____ Fecha: _____		

Anexo C (Normativo)**Requisitos Mínimos del contenido de la Declaración de Conformidad Emitida por Notario:**

- a) Identificación única de la Declaración de la conformidad (descripción detallada del alcance del equipo que se declara).
- b) Nombre y la Dirección de contacto del emisor de la declaración de conformidad.
- c) La identificación del objeto de la declaración de conformidad (por ejemplo: nombre y tipo del modelo de un producto)
- d) Declaración de conformidad (La juramentación del responsable al respecto de que el equipo declarado cumple con las normas)
- e) Una lista completa y clara de normas u otros requisitos especificados, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera (Opcional)
- f) Fecha y lugar de emisión de la Declaración de Conformidad
- g) La firma (o forma equivalente de validación), el nombre y la función de la o las personas autorizadas para actuar en nombre del emisor.

Información de Apoyo que debe contener la Declaración de Conformidad Emitida por Notario:

- a) Nombre y Dirección de todo Organismo de Evaluación de la Conformidad involucrado (por ejemplo: Laboratorio de ensayo o de calibración, Organismo de Inspección, Organismo de Certificación)
- b) La referencia a los informes pertinentes de Evaluación de la Conformidad y la fecha de los informes
- c) La referencia a todo sistema de gestión involucrado
- d) La referencia a los documentos de Acreditación de los Organismos de Evaluación de la Conformidad involucrados cuando el alcance de la Acreditación sea pertinente para la Declaración de Conformidad
- e) La referencia a la existencia de documentación de apoyo asociada, tal como la descrita en la ISO/IEC 17050-2
- f) La información adicional con respecto a certificados, registros o marcas que se hayan obtenido (opcional)
- g) Otras actividades o programas del Organismo de Evaluación de la Conformidad (por ejemplo: que sean miembros de un grupo de acuerdo) (opcional)

Anexo D (Normativo)**Documentación de Apoyo que debe acompañar la Declaración de Conformidad del Proveedor**

La documentación de apoyo debe incluir la siguiente información para demostrar la Conformidad de los requisitos declarados.

- a) Descripción del objeto de la Declaración (producto)
- b) Resultados de la Evaluación de la Conformidad utilizada por el proveedor, tales como:
 - a) Descripción de los métodos utilizados (métodos de ensayo)
 - b) Resultados (informe de ensayo)
 - c) Evaluación de los resultados
 - d) Descripción del sistema de gestión correspondiente al objeto de la Declaración (opcional)
 - e) Validez continua de la Declaración: ejemplo pruebas de funcionamiento a todos los refrigeradores modelos relativos a temperatura, amperaje y voltaje (opcional)
 - f) Nombre y Dirección de todo Organismo de Evaluación de la Conformidad involucrado
 - g) Referencia a los documentos de Acreditación de los Organismos de Evaluación de la Conformidad involucrados. El alcance de la Acreditación debe ser relevante para la Declaración de la Conformidad

-FIN DEL PROCEDIMIENTO-